



RESOLUCIÓN N° 142 /

PUCHUNCAVÍ, 24 NOV. 2017

VISTOS:

- 1) Certificado de Regularización N°318/2017 de fecha 25.09.2017, Ley de 20.898 de Director de Obras Municipalidad de Puchuncaví.
- 2) Carta Solicitud de fecha 16.11.2017, presentada por don Manuel Alejandro Hernandez Salinas, Arquitecto del Certificado de Regularización N° 318/2017 de fecha 25.09.2017, propiedad rol de avalúo 208-523 de esta Comuna.
- 3) Que lo solicitado corresponde sólo a la rectificación de información contenida en el mencionado Certificado de regularización de obra ley 20.898.
- 4) Que los antecedentes presentados en general cumplen con las disposiciones establecidas en el D.F.L. 458/75 MINVU Ley General de Urbanismo y Construcciones, y en el D.S.47/92 su Ordenanza General.
- 5) Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **AUTORIZAR**, la siguiente modificación de información en el Certificado de Regularización N° 318/2017 de fecha 25.09.2017, Ley 20.898.

Donde dice

ILEANE YOLANDA MDHAUAR ONGAY

Debe decir

ILEANA YOLANDA MDHAUAR ONGAY

- b) **ESTABLECER**, que el citado Certificado de Regularización N° 318/2017 de fecha 25.09.2017, Ley 20.898, se mantiene plenamente vigente en todos los puntos no modificados expresamente por esta Resolución.



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS

EAOS/mato